



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**Expediente de Contratación Procedimiento Simplificado Sumario (Art. 159.6)**

Valor estimado iguales o inferiores a 80.000,00 € obras  
 Valor estimado iguales o inferiores a 35.000,00 € suministros y servicios  
 (no incluye I.V.A.)

Referencia: 21EXMA-023

Contrato de: **“SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA SUPERVISION DE LAS OPERACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A BUQUES EN EL PUERTO DE MALAGA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>41.926,50 €, IVA incluido</b>
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>34.650,00 €, IVA excluido</b>

<b>ANUALIDADES (sin IVA):</b>	2021.....17.325,00 €
	2022.....17.325,00 €

CPV: 71631000-0 Servicios de inspección técnica.

**Fecha: 27/05/2021**

<b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<p><b>Objeto:</b> “SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA SUPERVISION DE LAS OPERACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A BUQUES EN EL PUERTO DE MALAGA”</p> <p><b>Justificación:</b> Con el objeto de comprobar el cumplimiento de todos los procedimientos y medidas de seguridad establecidos en los manuales elaborados por la APM, así como en los distintos procedimientos de seguridad de los buques y licenciatarios que intervienen en las operaciones de suministro, es necesario proceder a la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA SUPERVISION DE LAS OPERACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A BUQUES EN EL PUERTO DE MALAGA.</p>
--	--

<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento de Finanzas la existencia de crédito.
--	---



<b>3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b>	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<b>4. Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas (art. 124) (Norma de Delegación de Funciones 2.2.1.2 acordada por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, modificada por A.C.A en sesión de 22 de mayo de 2018, publicada en B.O.P. nº 156, de 13 de agosto)</b>	Se aprueba por el Director el Pliego de Condiciones y Prescripciones Técnicas, suscrito con fecha de mayo de 2021, por el Jefe de Explotación.
<b>5. Designación del responsable del contrato (art. 62 LCSP y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares)</b>	Se designa por el Órgano de Contratación como responsable del Contrato al Jefe de División de Operaciones Portuarias, don Ignacio Caffarena Laporta.
<b>6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas en los términos establecidos en la Ley.</b>	El Órgano de Contratación resuelve en la fecha aprobar el expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.





- 1) Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y justificación de no división por lotes.

**El Jefe de Explotación**

**Salvador Romero Porras**

- 2) Certificado de Existencia de Crédito.

**El Jefe del Departamento de Finanzas**

**Rafael J. Bermúdez Rivero**

- 3) Aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas

**El Director**

**Jose Moyano Retamero**

- 4) Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la designación del responsable del Contrato:

Mayo de 2021

**El Presidente**

**Carlos Rubio Basabe**



**FIRMANTE(1) : SALVADOR ROMERO PORRAS | FECHA : 31/05/2021 09:46 | Sin acción específica**  
**FIRMANTE(2) : RAFAEL JAVIER BERMUDEZ RIVERO | FECHA : 01/06/2021 12:26 | Sin acción específica**  
**FIRMANTE(3) : JOSE MIGUEL MOYANO RETAMERO | FECHA : 01/06/2021 15:01 | Sin acción específica**  
**FIRMANTE(4) : CARLOS RUBIO BASABE | FECHA : 03/06/2021 09:12 | Sin acción específica**

---

**CSV : GEN-a236-5673-efb0-4d7e-fe3e-a81d-8340-ecf7**

**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

